

FEDERACIÓN	Adm. Y Gest (15 p)	Org. Cto. Autonom. (25 p)	Act. Promoción. (20 p)	Act. Prom. Mujer (10 p)	Tecn. Deportiva (20 p)	Act. Formación (10 p)	Total Puntos	Importe
KARATE	1,08	4,90	2,32	-	2,48	1,16	11,94	5.922,24
NATACIÓN	3,99	9,50	7,60	4,62	5,42	3,16	34,29	17.007,84
PESCA Y CASTING	2,20	6,94	4,95		4,20	2,72	21,01	10.420,96
TENIS	7,71	15,42	14,33	7,16	14,91	7,58	67,11	33.286,56
VOLEIBOL	7,16	7,83	4,66	3,33	5,16	2,83	30,97	15.361,12

De acuerdo con el artículo 11, segundo párrafo de la convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 4 de febrero de 2010.

El Secretario de la Comisión de Valoración. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

341.- ASUNTO: Emplazamiento en procedimiento abreviado 24/2009.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la publicación de la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de esta ciudad del expediente administrativo que es objeto del procedimiento ordinario 24/2009 seguido a instancias de DRAGADOS S.A., quien ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acto presunto desestimatorio de intereses, relativo al CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE 258 VPO EN CARRETERA CABRERIZAS (antigua urbanización Averroes).

Lo que se ordena para que sirva de legal notificación a cuantos pudieran resultar interesados en el procedimiento objeto de la presente publicación, advirtiéndoles que la personación en el mismo como demandados habrá de producirse en el plazo de nueve días.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONADOR

342.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Antonio Rivas Moreno el Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador firmado por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.